Asunción, 1 de agosto de 2023.-

**AFD/GADHT/UOC Nº 336/2023**

**SEÑOR**
**ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL**
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
**PRESENTE:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en relación con el Contrato N°010/2023 suscrito con la firma GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A., en el marco del procedimiento de contratación Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Software de Gestión de Procesos (BPM) y Riesgos Operacionales – Ad Referéndum 2023", con ID N°407.731, a fin de manifestar cuanto sigue:

El presente contrato fue suscrito en fecha 25 de julio del corriente año, habiéndose cumplido el plazo de interposición de Recurso de Reconsideración, en atención que el presente proceso conto con una protesta contra el resultado de la adjudicación.

Conforme al Memorando UOC N°022/2023 de fecha 03 de marzo de 2023, se verifica conforme al Informe de Disponibilidad Presupuestaria también de fecha 03 de marzo del corriente año, que se contaba con disponibilidad presupuestaria dentro del objeto del gasto correspondiente, ya en fecha anterior a la firma del presente contrato.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°160 fue emitido en fecha 31 de julio del corriente año.

Sin embargo, por procedimientos internos de orden administrativo que implican la reorganización interna de la AFD, la emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria y la presente comunicación se realiza en forma tardía, pero con la salvedad, de que todos los procesos de la presente contratación se encuentran debidamente respaldados con las documentaciones correspondientes, habiéndose así mismo ya recepcionado la respectiva garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Se anexan debidamente todas las documentaciones señaladas.

Por tanto, conforme a la estipulación contenida en el Art. 82 del Decreto Reglamentario N°2992/2019: "***Será necesario la obtención del Código de Contratación en forma previa a la etapa de la obligación, además de ser un requisito indispensable para efectuar los pagos";*** requerimos la emisión del código de contratación dentro del presente procedimiento de contratación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES
Firmado digitalmente por ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES
Fecha: 2023.08.01 13:06:52 -04'00'

**ROLANDO RIVAS**
Analista de UOC

DIONICIO DOMINGUEZ ZARZA
Firmado digitalmente por DIONICIO DOMINGUEZ ZARZA
Fecha: 2023.08.01 13:10:53 -04'00'

**DIONICIO DOMINGUEZ**
Analista de UOC

DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Firmado digitalmente por DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Fecha: 2023.08.01 14:00:02 -04'00'

**DIANA MARTINEZ**
Encargada de Despacho de la UOC

**CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO DEL PARAGUAY**

Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# MEMORANDO
## UOC / Nº 022/2023

**PARA** : **Stella Guillén,** Presidenta Interina
Agencia Financiera de Desarrollo

**DE** : **Unidad Operativa de Contrataciones**

**ASUNTO** : Remisión de Informe de Evaluación de Ofertas.

**FECHA** : 03/03/2023

---

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al **Directorio de la AFD**, a fin de remitir el Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas** efectuado para la contratación del "***Adquisición de Software de Gestión de Procesos (BPM) y Riesgos Operacionales - Ad Referéndum 2023***", con **ID Nº 407.731**, para la toma de decisión.

El proceso de evaluación fue desarrollado de la siguiente manera:

| Fecha de seguimiento | Documento | Referencia |
|---|---|---|
| 15/12/2022 | Resolución AFD Nº 10, Acta Nº 71 de fecha 21 de diciembre de 2022 | Aprobación y autorización de inicio del llamado |
| 27/12/2022 | Nota AFD/GADHT/UOC N° 728/2022 | Ingreso del llamado a la DNCP. Exp. Nº 326.877. |
| 03/03/2023 | Informe de Evaluación N.º 005/2023 | Remisión de Informe de Evaluación Recomendación de Adjudicación |

La remisión del Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación se realiza a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Art. 7º inc. g) del Decreto Nº 2992 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 y su modificatoria la Ley Nº 3439/2007"*

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Firmado digitalmente por DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Fecha: 2023.03.03 14:21:31 -03'00'

ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES
Firmado digitalmente por ROBERTO ROLANDO RIVAS MORALES
Fecha: 2023.03.03 14:24:11 -03'00'

RUDY DAVID EDWARDS CABRAL
Firmado digitalmente por RUDY DAVID EDWARDS CABRAL
Fecha: 2023.03.03 14:28:38 -03'00'

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

**INFORME DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Por medio de la presente se informa la disponibilidad presupuestaria que afecta al Memorando UOC N°022/2023 de fecha 03 de marzo de 2023.

Tipo de Presupuesto: 1 Presupuesto de Programa Central
Actividad: 01 Actividades Administrativas
Unidad Responsable: 01 Directorio

| Código | Descripción | Saldo Presupuestario |
|---|---|---|
| 579-30-001-99 | Activos Intangibles | 1.365.000.000.- |

Asunción, 03 de marzo de 2023.-

**Osvaldo Villalba**
Coordinador de Presupuesto

**Fernando Ortiz**
Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

# CONDICIONES PARTICULARES

| Póliza Nro.: | Sección/Modalidad |
|---|---|
| 1509014490 | 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION) |

Asegurado: AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) — Documento: 80035190-8

Domicilio: HERIB CAMPOS CERVERA Nº886 C/AV. DEL CHACO — Localidad: ASUNCION

Tomador: GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA — Documento: 80098601-6

Domicilio: AZARA Y RCA FRANCESA BARRIO CIUDAD NUEVA — Localidad: ASUNCION

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Plazo en días: | Capital Máximo Asegurado.: |
|---|---|---|---|---|
| 26/07/2023 | 00:00 hs de 25/07/2023 | 24:00 hs de 25/04/2025 | 641 | Gs. 59.000.000 |

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 2.727.273 |
| I.V.A. s/Prima | 272.727 |
| Premio | 3.000.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| Iva s/Interes | 0 |
| Costo del Finac | 0 |
| COSTO FINAL | 3.000.000 |

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

| 006-0012 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997 |
|---|---|---|

**Agente:** ALONSO, LUIS ADOLFO
**Dir.:** AVDA. CACIQUE LAMBARE N° 3153
**Matrícula:** 533 **Tel:** 220850/1/0971730802

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 3.000.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 02/08/2023 | 3.000.000 |
| TOTAL | | 3.000.000 |

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

César Benítez
Dpto. Emisión
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Francisco Rocha V.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 1509014490
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

# SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD), con domicilio en HERIB CAMPOS CERVERA N°886 C/AV. DEL CHACO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 59.000.000.- (Guaranies: Cincuenta Y Nueve Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en AZARA Y RCA FRANCESA BARRIO CIUDAD NUEVA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en la formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N°407.731
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - CONTRATO N° 010/2023
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE PROCESOS (BPM) Y RIESGOS OPERACIONALES - AD REFERÉNDUM 2023

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 18 Página(s)

César Martínez
Dpto. Emisión
ASEPASA

Carlos Francisco Riecha V.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO